



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0328-D-FLCH-18

Lima, 10 de abril de 2018

Visto el expediente, con Registro de Ingreso N.º 02694-FLCH-2018, mediante el cual el Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la modificación de la Resolución Decanal N.º 0090-D-FLCH-2018, del presupuesto de ingresos y egresos del Programa de Maestrías y Doctorados para el ejercicio 2018-I y 2018-II.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 0090-D-FLCH-2018, se aprobó el presupuesto del Programa de Maestría y Doctorados para el ejercicio 2018;

Que, mediante Oficio N.º 101-UPG-FLCH-18, el Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite el Presupuesto de ingresos y egresos modificado para su aprobación para el ejercicio 2018;

Que, mediante Informe N.º 068-UPPR-D-FLCH-20178, la Jefa de la Unidad de Planificación emite su opinión técnica sobre la realización de las actividades autofinanciadas;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** la modificación de la Resolución Decanal N.º 0090-D-FLCH-2018, del presupuesto de ingresos y egresos del Programa de Maestrías y Doctorados para el ejercicio 2018-I y 2018-II, que a fojas dos (2) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. **MARIE GONZALES DE LA FLOR**
Directora Administrativa
ADMINISTRATIVA
Facultad de Letras y Ciencias Humanas


Mg. **JOSÉ CARLOS BALLEÓN ARGAS**
Decano
DECANO
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

/nov

Letras mayúsculas del Perú y América